

Tema 19. I. Prohibiciones de las Ordenanzas en relación con el tendido de líneas de conducción de energía eléctrica en las vías públicas (pozos, postes, cruces aéreos, etc.). II. Normas relativas a los pasos de vehículos a los edificios. III. Idem respecto a lucernarios en vías públicas.

Tema 20. Preceptos concernientes a la venta de productos alimenticios (fidelidad en el peso, toma de muestras al efecto de inspección, envoltorios de mercancías expedidas a granel); venta de pan —exclusiva dedicación de locales, repeso, etc.—; venta de carnes —introducción de las foráneas—; tabajerías, medidas protectoras contra insectos, etc. Venta de pescados —normas referentes a locales de despacho, lavado, aseo de los expendedores, etc.—. Idem, idem por lo que respecta a la venta de frutas y verduras, caza menor, aves y huevos, leche y otros artículos de abastecimiento.

Tema 21. Prescripciones de las Ordenanzas en cuanto a mercados de artículos de alimentación, cafés, bares, tabernas, casas de comidas, etc. II. Idem en cuanto a medidas higiénicas en peluquerías, tiendas de ropa usada, etc.

## II. Autoridades y Organismos locales

Tema 22. El Alcalde. Su doble representación. Composición del Ayuntamiento y de su Comisión Permanente. Funcionarios más importantes del Ayuntamiento.

Tema 23. Autoridades locales con carácter judicial. Dignidades eclesiásticas. Otros organismos estatales y paraestatales en la localidad.

Tema 24. Comportamiento del Guardia con las autoridades, sus superiores y público en general. Su equipo y compostura. Faltas leves, graves y muy graves del Guardia municipal.

Tema 25. Autoridades provinciales gubernativas, civiles y militares y dignidades eclesiásticas. Delegaciones del Gobierno más conocidas. La Diputación: quiénes la integran. Tratamientos.

Tema 26. Organismos estatales. El Jefe del Estado. Los Ministros. El Consejo de Ministros. Otros Organismos.

Tema 27. Entrada en domicilios. Registros domiciliarios. Embargos. Requisitos legales.

Tema 28. Detención de personas. Arresto municipal. Tiempo máximo de su privación de libertad.

Tema 29. El Policía municipal en relación a la Justicia, persecución de delitos, etc. ¿Qué es delito? ¿Qué es falta? Falta administrativa.

Tema 30. Ordenanzas fiscales más importantes del Ayuntamiento de La Carolina.

Tema 31. Inmunidad personal. Personas nacionales y extranjeras que no pueden ser detenidas ni registrados sus coches o equipajes.

Tema 32. Protocolo en recepciones, presidencias, banquetes o procesiones.

Tema 33. Industrias molestas, insalubres y peligrosas. Su régimen de licencias.

Tema 34. ¿Qué es un atestado? Su trámite. ¿Qué es un sumario? ¿Quién lo incoa? Tribunales a quienes corresponde entender en faltas y delitos. Recursos contra multas impuestas por la Alcaldía.

**2298** *RESOLUCION del Ayuntamiento de La Laguna referente a la oposición para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 153, de fecha 22 de los corrientes, se publican íntegras las bases y programas que han de regir la oposición libre, convocada por este excelentísimo Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliares de la Administración General, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en la oposición quienes posean el título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar y tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad, debiendo presentar las instancias dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de esta Corporación o en cualquiera de las oficinas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, abonando ciento cincuenta pesetas (150 pesetas) en concepto de derechos de examen.

San Cristóbal de la Laguna, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario.—157-E.

**2299** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Lugo referente a las bases para ingreso en el subgrupo de Técnicos de Administración General de las Corporaciones Locales.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 269, de fecha 23 de noviembre del presente año, se insertan íntegras

las bases y programa para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración General, dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El plazo de presentación de instancias será contando treinta días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugo, 21 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—213-E.

**2300** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente a la oposición para provisión en propiedad de una plaza vacante de Programador, adscrito al Centro Informático Municipal.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de noviembre último, acordó la provisión en propiedad de una plaza vacante de Programador, adscrito al Centro Informático Municipal de esta Corporación, estando dotada dicha plaza con el sueldo correspondiente al coeficiente 2,3, dos pagas extraordinarias, trienios, indemnización de residencia y demás emolumentos legales.

Las bases por las que se regirá la citada oposición se publican en el «Boletín Oficial de Melilla», número 2.369, de fecha 16 del actual.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 30 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde.—156-E.

**2301** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla referente al concurso-oposición para provisión en propiedad de la plaza vacante de Arquitecto municipal.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del actual acordó modificar la base octava de la convocatoria del concurso-oposición para provisión en propiedad de la plaza vacante de Arquitecto municipal, en el sentido de que el Tribunal calificador del expresado concurso-oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante del Colegio Profesional correspondiente.

Un funcionario técnico de la Administración Local.

Secretario: El Secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, concediéndose un nuevo plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para presentación de instancias solicitando tomar parte en el expresado concurso-oposición.

Melilla, 15 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde.—651-E.

**2302** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Mercadal referente a la oposición libre convocada para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.194, de fecha 28 de diciembre de 1976 aparecen publicadas las bases y programa convocando oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento.

La plaza tiene asignado el coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición es de treinta días hábiles siguientes al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Mercadal (Menorca), 4 de enero de 1977.—El Alcalde, Fermín Gomila Pons.—147-E.